

01/2021



0,15 €



FY5098373

NOTARIOS CALLE ORENSE 8

José Ignacio Rivas Guardo
Calle Orense 8-Entreplanta
28020 (Madrid)
Tif. 91 535 55 55
www.notaria-madrid.es

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS (2.500) .-----

ACTA DE MANIFESTACIONES autorizada a instancias de la Mercantil denominada "SIGLHOGAR XXI S.L".-----

En MADRID, a **trece de julio de dos mil veintiuno**.

Ante mí, **JOSÉ IGNACIO RIVAS GUARDO**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid.-----

===== C O M P A R E C E =====

DON ALFONSO GIL PÉREZ, nacido el día 18 de Abril de 1958, separado judicialmente y vecino de Las Torres de Cotillas, Urbanización el Romero calle "F", número 10, con Documento Nacional de Identidad y NIF número 37.731,688-G.-----

===== I N T E R V I E N E =====

INTERVIENE, en su calidad de Administrador Único y en nombre y representación de la Mercantil "SIGLHOGAR XXI S.L", constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por Don Pedro Martinez Pertusa, notario de Murcia, el día seis de Julio de dos mil uno, cuya mercantil tiene su domicilio social en Murcia, Avenida Juan Carlos I, Edificio Pirámide, 19,

bajo.

Identificada fiscalmente con el número B-73143356.

Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1815, folio 37, hoja MU-37681, inscripción 1ª.-

Yo el notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de titular real, a los efectos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, mediante, consulta a la base de datos de titularidad real de la Plataforma Telemática SIGNO, del Consejo General del Notariado, manifestando la compareciente que no ha variado la titularidad en la misma.-----

Fue nombrado para el cargo que ostenta, por el acuerdo a virtud del cual se lleva a cabo este otorgamiento, adoptado por la sociedad en Junta Universal de socios celebrada el día dos de Octubre de dos mil tres, según consta en certificación librada el día seis de Octubre de dos mil tres por el compareciente, acuerdo que -en forma de certificación- obra protocolizado en la escritura autorizada por Don Pedro Martínez Pertusa, notario de Murcia, el día siete de octubre de dos mil tres, y NÚMERO DOS MIL

01/2021



FY5098372

NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de orden de su protocolo, que causó la inscripción 3ª del mencionado número de hoja.-----

Yo, el Notario, tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura y juzgo al señor compareciente, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura, conforme a lo preceptuado en la Ley 24/2005, de 18 de noviembre.-----

El señor compareciente, me asegura la vigencia de su cargo y facultades, así como que no le ha sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; y manifiesta que las circunstancias identificativas de la entidad que representan consignadas en la presente escritura no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada.-----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar esta ACTA DE MANIFESTACIONES, y al efecto:-----

= ME REQUIERE ===

A mí, el Notario, para que recoja las siguientes manifestaciones, que voluntariamente realiza:-----

La Mercantil denominada "SIGLHOGAR XXI S.L", según interviene manifiesta que:-----

El sistema de descanso Orgon.ink de Home Relax supone una revolución en la tecnología del descanso, utilizando diferentes combinaciones de materiales de última generación con diversas propiedades para mejorar el descanso. Orgonin.ink fresh de home relax reúne dos sistemas de descanso en uno para garantizar un sueño reparador en invierno y en verano.-----

Su cara de Verano con el Tejido Thermotech Ice está compuesta por un hilo frío japonés que elimina y disipa el calor, proporcionando un efecto de frescura instantánea en el cuerpo. Absorbe la humedad, mejorando la circulación del aire.-----

Su cara de invierno con el tejido Orgon.ink enriquecido con Turmalink y acompañado de un tejido especial de la malla de cobre con su dispositivo toma tierra, que reducen la contaminación electromagnética, elimina las cargas electroestáticas presente en el ambiente y genera iones negativos beneficiando la salud, el descanso y el bienestar. La turmalina es un

01/2021



FY5098371

material que reacciona con los movimientos del cuerpo e interactúa con el calor corporal a través de los infrarrojos lejanos, liberando así iones negativos que combaten el estrés, oxigenan los tejidos y estimulan las células.-----

La malla de cobre del sistema de descanso Orgon.Ink, está compuesta por una tejeduría especial de fibras metálicas que protegen nuestra zona de descanso actuando sobre la contaminación electromagnética y electroestática presente, atrapándola y derivándola a la conexión toma-tierra de forma natural.-----

La energía acumulada se distribuye por el cable hacia la clavija o bola y esta libera la energía negativa hacia el suelo (toma tierra).-----

La conexión toma tierra se compone de la Bola de cobre, una bola metálica que al entrar en contacto con el suelo libera la energía negativa que nuestro cuerpo acumula durante el día. En su interior contiene un dispositivo antirretorno para impedir que la energía

atrapada regrese, consiguiendo un descanso placentero.

Que el precio de venta al público (p.v.p.) del sistema de descanso Orgon.ink de Home Relax es de 3.990 €. Dicho precio viene reflejado en su catálogo de exposición a clientes y en la revista Saber Vivir.

Acepto el requerimiento por ser legítimo el interés y lícita mi intervención.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:-----

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-

01/2021



FY5098370

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.--

078900619

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 28020-Madrid, calle Orense, nº 8, 1º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Y no habiendo más que hacer constar, doy por concluida la presente acta que, leída por mí -previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que informo- la encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por su documento de identidad y de todo lo demás en ella contenido, así como de quedar extendida en cinco folios

FY5098369

01/2021



de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, que firmo rubrico y sello, yo, el Notario, **DOY FE.**--

APLICACIÓN ARANCEL
 Disposición Adicional Tercera, LEY 8/89
 DOCUMENTO SIN CUANTÍA, NO SUJETO

Está la firma del señor compareciente.-----

Signado: El Notario autorizante. - Rubricado y sellado.-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO

OCP NOTARIADO
ORGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN
DEL RIESGO DE CAPITALER

INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(Art.4 Ley 10/2010)

viernes, 09 de julio de 2021 11:45

SOCIEDAD CONSULTADA

NIF: 873143356

RAZÓN SOCIAL: SIGLHOGAR XXI, S.L.

INFORMACIÓN DE TITULARIDAD

Fecha	Titularidad
08/04/2015	Titularidad Manifestada

Nombre/Razón Social	N.I.F.	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento
ALFONSO GIL PEREZ	37731688G	España	España	18/04/1958

Tal y como consta en el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable al Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.

FY5098368

01/2021



DOY FE: Que es copia exacta de su original, que bajo el número al principio indicado obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, y para **sociedad otorgante**, la expido en **seis** folios de papel timbrado del Estado para uso exclusivo de documentos notariales, numerados en orden correlativo posteriores a contar desde la numeración del presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, a el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-----





Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.